

Acta No.75

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 10 de junio de 2021.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:14 (doce horas con catorce minutos) del día 10 (diez) del mes de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Puauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María Isela Ramírez Luévano, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Foreño, Cuarto Regidor; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Lilitiana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Gabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Nidia Zúñiga Ruiz, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando la C. Ma. Elda Novárez Flores, Quinta Regidora, quien dio aviso de su imposibilidad de asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 03 de junio de 2021; **Quinto Punto**. Vista de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**. Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Marzo de 2021. **6.2.-** Estado de Situación Financiera y Estado de*

Actividades correspondiente al mes de Abril de 2021; **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, para iniciar el trámite de Revocación de la Concesión No. RMYR-CONCESSION-003/2018, Partida 2; **Octavo Punto:** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 03 de junio de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de los votos en cuanto a su contenido y una vez terminado es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a la vista de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario menciona que se recibió la siguiente documentación. 1.- Solicitud presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., referente a la Relotificación de las Manzanas 25 y 26 del Circuito del Limón y 30, 32, 34 del Circuito del Perón, del Fraccionamiento "Rincón de las Granjas, continua con la voz para comunicar que este asunto se turnará a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; 2.- Petición presentada por la Directora de Ingresos, referente a la corrección del valor catastral del predio con clave catastral U-013-210-004 ubicado en el Fraccionamiento Miravalle; este asunto será turnado a la comisiones conjuntas de Obras Públicas y Hacienda y Administración Pública, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto** en su Numeral 6.1, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre el Estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Marzo de 2021, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 89, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la Aprobación los Estados Financieros Mensuales, de la Administración Pública Municipal. 2.- Que con fecha 28 de mayo del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, con la comparecencia del Tesorero Municipal, la Directora de Contabilidad y Egresos y la Directora de Ingresos, dieron una explicación de los Estados de Situación Financiera y de actividades, lo

cual permitió a la Comisión conocer la Situación Financiera del Municipio. 3.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra la información relativa a los Estados de Situación Financiera y de Actividades, correspondiente al mes de marzo de 2021, formulados por la Tesorería Municipal, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$211,048,758.57 (Doscientos once millones cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 57/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,650,711,287.30 (Mil seiscientos cincuenta millones setecientos once mil doscientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.); Total de Activos: \$1,861,760,045.87 (Mil ochocientos sesenta y un millones setecientos sesenta mil cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$110,392,364.13 (Ciento diez millones trescientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 13/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo: \$154,659,757.04 (Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,707,100,288.83 (Mil setecientos siete millones cien mil doscientos ochenta y ocho pesos 83/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,861,760,045.87 (Mil ochocientos sesenta y un millones setecientos sesenta mil cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$321,723,447.17 (Trescientos veintiún millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 17/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$239,550,728.39 (Doscientos treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil setecientos veintiocho pesos 39/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$82,172,718.78 (Ochenta y dos millones ciento setenta y dos mil setecientos dieciocho pesos 78/100 M.N.) Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, Apartado P) Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su Hacienda. Segundo.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal. Tercero.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el Estudio y Aprobación de los Estados Financieros Mensuales, de la Administración Pública Municipal, conforme al artículo 89, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Cuarto.- Que la Comisión de

Hacienda y Administración Pública, cuenta con atribuciones para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a su competencia, como es el caso del análisis y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros del mes de marzo de 2021. Quinto.- Que conforme al artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los Estados Financieros de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sexto.- Que ha resultado razonable y legal, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, correspondiente al mes de marzo de 2021, presentado por la Tesorería Municipal. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 152 y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, Apartado C) Fracción A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AT, AU, AV, AW, AX, AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BE, BF, BG, BH, BI, BJ, BK, BL, BM, BN, BO, BP, BQ, BR, BS, BT, BU, BV, BW, BX, BY, BZ, CA, CB, CC, CD, CE, CF, CG, CH, CI, CJ, CK, CL, CM, CN, CO, CP, CQ, CR, CS, CT, CU, CV, CW, CX, CY, CZ, DA, DB, DC, DD, DE, DF, DG, DH, DI, DJ, DK, DL, DM, DN, DO, DP, DQ, DR, DS, DT, DU, DV, DW, DX, DY, DZ, EA, EB, EC, ED, EE, EF, EG, EH, EI, EJ, EK, EL, EM, EN, EO, EP, EQ, ER, ES, ET, EU, EV, EW, EX, EY, EZ, FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK, FL, FM, FN, FO, FP, FQ, FR, FS, FT, FU, FV, FW, FX, FY, FZ, GA, GB, GC, GD, GE, GF, GG, GH, GI, GJ, GK, GL, GM, GN, GO, GP, GQ, GR, GS, GT, GU, GV, GW, GX, GY, GZ, HA, HB, HC, HD, HE, HF, HG, HH, HI, HJ, HK, HL, HM, HN, HO, HP, HQ, HR, HS, HT, HU, HV, HW, HX, HY, HZ, IA, IB, IC, ID, IE, IF, IG, IH, II, IJ, IK, IL, IM, IN, IO, IP, IQ, IR, IS, IT, IU, IV, IW, IX, IY, IZ, JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JQ, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JY, JZ, KA, KB, KC, KD, KE, KF, KG, KH, KI, KJ, KK, KL, KM, KN, KO, KP, KQ, KR, KS, KT, KU, KV, KW, KX, KY, KZ, LA, LB, LC, LD, LE, LF, LG, LH, LI, LJ, LK, LL, LM, LN, LO, LP, LQ, LR, LS, LT, LU, LV, LW, LX, LY, LZ, MA, MB, MC, MD, ME, MF, MG, MH, MI, MJ, MK, ML, MM, MN, MO, MP, MQ, MR, MS, MT, MU, MV, MW, MX, MY, MZ, NA, NB, NC, ND, NE, NF, NG, NH, NI, NJ, NK, NL, NM, NN, NO, NP, NQ, NR, NS, NT, NU, NV, NW, NX, NY, NZ, OA, OB, OC, OD, OE, OF, OG, OH, OI, OJ, OK, OL, OM, ON, OO, OP, OQ, OR, OS, OT, OU, OV, OW, OX, OY, OZ, PA, PB, PC, PD, PE, PF, PG, PH, PI, PJ, PK, PL, PM, PN, PO, PP, PQ, PR, PS, PT, PU, PV, PW, PX, PY, PZ, QA, QB, QC, QD, QE, QF, QG, QH, QI, QJ, QK, QL, QM, QN, QO, QP, QQ, QR, QS, QT, QU, QV, QW, QX, QY, QZ, RA, RB, RC, RD, RE, RF, RG, RH, RI, RJ, RK, RL, RM, RN, RO, RP, RQ, RR, RS, RT, RU, RV, RW, RX, RY, RZ, SA, SB, SC, SD, SE, SF, SG, SH, SI, SJ, SK, SL, SM, SN, SO, SP, SQ, SR, SS, ST, SU, SV, SW, SX, SY, SZ, TA, TB, TC, TD, TE, TF, TG, TH, TI, TJ, TK, TL, TM, TN, TO, TP, TQ, TR, TS, TT, TU, TV, TW, TX, TY, TZ, UA, UB, UC, UD, UE, UF, UG, UH, UI, UJ, UK, UL, UM, UN, UO, UP, UQ, UR, US, UT, UY, UZ, VA, VB, VC, VD, VE, VF, VG, VH, VI, VJ, VK, VL, VM, VN, VO, VP, VQ, VR, VS, VT, VU, VV, VW, VX, VY, VZ, WA, WB, WC, WD, WE, WF, WG, WH, WI, WJ, WK, WL, WM, WN, WO, WP, WQ, WR, WS, WT, WU, WV, WW, WX, WY, WZ, XA, XB, XC, XD, XE, XF, XG, XH, XI, XJ, XK, XL, XM, XN, XO, XP, XQ, XR, XS, XT, XU, XV, XW, XX, XY, XZ, YA, YB, YC, YD, YE, YF, YG, YH, YI, YJ, YK, YL, YM, YN, YO, YP, YQ, YR, YS, YT, YU, YV, YW, YX, YY, YZ, ZA, ZB, ZC, ZD, ZE, ZF, ZG, ZH, ZI, ZJ, ZK, ZL, ZM, ZN, ZO, ZP, ZQ, ZR, ZS, ZT, ZU, ZV, ZW, ZX, ZY, ZZ.

Acuerdo: "Único.- Se aprueba por unanimidad para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de marzo de 2021, para consideración y en su caso aprobación del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$211,048,758.57 (Dieciséis millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 57/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,650,711,287.30 (Mil seiscientos cincuenta millones setecientos once mil doscientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.); Total de Activos: \$1,861,760,045.87 (Mil ochocientos sesenta y un millones setecientos sesenta mil cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$110,392,364.13 (Ciento diez millones trescientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 13/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo: \$154,659,757.04 (Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio.

\$1,707,100,288.83 (Mil setecientos siete millones cien mil doscientos ochenta y ocho pesos 83/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,861,760,045.87 (Mil ochocientos sesenta y un millones setecientos sesenta mil cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$321,723,447.17 (Trescientos veintiún millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 17/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$239,550,728.39 (Doscientos treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil setecientos veintiocho pesos 39/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$82,172,718.78 (Ochenta y dos millones ciento setenta y dos mil setecientos dieciocho pesos 78/100 M.N.). Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 28 de mayo de 2021. La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas"; terminado lo anterior, el Sr. Secretario pregunta si existe alguna intervención, se le concede la voz al Séptimo Regidor quien manifiesta lo siguiente: "Buenas tardes a todas y a todos, es en dos aspectos principalmente, la primera a la Presidenta Municipal, si me pudiera informar de la manera más atenta por qué no se nos ha contestado a la petición que hicimos hace más de veintiún días a la Contraloría sobre el desacato, la falta a la normatividad, al reglamento al artículo 120 fracción séptima del reglamento interior, de por qué el Tesorero no presentó, o no ha presentado en lo que va del año en tiempo y forma los estados financieros, no hemos obtenido por parte de la Contraloría ningún resultado, ninguna respuesta, no hemos obtenido inclusive en la semana pasada, que ella aseveró que le había girado un oficio al tesorero con fecha 26 de mayo en donde le daba cinco días hábiles para contestar y coincidentemente los cinco días hábiles se habían finiquitado un día antes de la sesión de cabildo, por lo que ni ella tenía respuesta, o sea otro desacato más por parte del tesorero, si pudiéramos tener información por parte suya Presidenta porque la Contralora está muy ocupada o tiene o se le hicieron bolas ahí las fechas, pero la petición formal del Regidor, de un servidor, no hemos obtenido respuesta Presidenta"; hace uso de la voz la Sr. Presidenta Municipal menciona: "Muy bien Regidor, pues fíjese que si está muy ocupada, tiene mucho trabajo porque el órgano auditor del Estado, lo tenemos aquí permanentemente, nos están auditando, se puede decir, casi prácticamente de diario, una parte del personal tiene que estar respondiendo de manera técnica y jurídica todo lo que pregunten, en relación a la notificación, me parece que en tiempo y forma estuvo mencionando la contralora que las fechas, nada más si le pueden especificar las fechas que la ley les permite, a mí me gustaría mucho hacer un comentario, en relación a los estados financieros que tienen que ver con los primeros cinco días que señala la ley y que habremos de buscar un mecanismo que nos permita ampliar un poco más ese espacio, porque tiene que ver Regidor con los resultados bancarios donde en cinco días, nosotros

no obtenemos ese resultado que tiene que llegar aquí primero para que nosotros demos el siguiente paso o las direcciones, es una de las primeras partes; la otra, es que la auditoría, el órgano encargado va un poquito antes que las fechas en donde nosotros tenemos que presentar, sin embargo la respuesta sería que esto lo deben de hacer, debemos de buscar un mecanismo que les permita aclararle a los Regidores, porque una parte, quizá no toda, no se pueda presentar en esos tiempos y buscar un mecanismo jurídico que permita el tiempo correcto para hacerlo, y la segunda parte, que nos explique la Contralora en que proceso va, qué es lo que ha hecho y los requerimientos, en qué fase van contestados; el Séptimo Regidor toma la voz: "si me permite una aclaración Presidenta, coincido con usted, deberíamos de buscar cómo cambiar esa situación, sin embargo acerca de dos años se ha estado cometiendo esta omisión voluntaria, no es posible que hasta que lo señalamos se quiera buscar la solución y está en el reglamento hace más de dos años, desde hace más de dos años, pero coincido, que bueno que tenga la iniciativa para poderlo ampliar el plazo si es que así se justifica, la falta de respuesta de la contralora a las peticiones que el Cabildo, específicamente un servidor ha hecho, en respuesta la C. Presidenta Municipal menciona: "si nos da oportunidad que nos comente."; Solicita el uso de la voz el Síndico Municipal a lo que interrumpe el Séptimo Regidor y menciona "que la situación es directa con la C. Presidenta Municipal"; continúa con la voz la C. Presidenta Municipal y menciona que primeramente solicita permiso para que la Contralora Municipal participe en esta Sesión de Cabildo; al concederle el uso de la voz a la Contralora Municipal señala lo siguiente: "Buenas tardes, creo ya me conocen, soy Anabel Rangel, la Contralora Municipal, el procedimiento que se debe de seguir de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuando cualquier ciudadano o servidor público presentan una queja o escrito de petición, es que la contraloría debe solicitar a los involucrados, un requerimiento, la ley establece de cinco a quince días hábiles para que contesten, yo les di el plazo menor por la situación de la importancia de esto, después de eso, ya cuando todos los involucrados hayan dado respuesta, la Contraloría revisa el expediente y si existe algún elemento que le falte, lo recaba y si es suficiente para resolverse, se emite la resolución y se le notifica a las partes, esto significa que a usted le va a llegar la resolución de esto; el cómputo de los plazos, me imagino que el cómputo que usted hace está equivocado, discúlpeme que se lo diga, este se computa de la siguiente manera, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se le notifica al servidor o al ciudadano, a cualquiera de las dos partes, al siguiente día surte efectos y al siguiente día inician los plazos, entonces desde esa perspectiva ha sido todavía el día que le... mire... el expediente administrativo está a la vista para los interesados legitimados, o sea, para los promovedores o para las otras partes, entonces ya estamos en aptitud de emitir la resolución

y se le va a notificar."; nuevamente el Séptimo Regidor menciona: "Contralora perdón, bueno está bien, no se venció el día dos de junio se venció el tres, estamos a diez estamos a diez, y no hemos obtenido una respuesta por parte suya en ningún rubro, de ninguna índole, ¿por qué?"; nuevamente la Contralora Municipal indica: "Mire aquí ya yo tengo los expedientes, y estoy dentro del plazo legal yo en realidad tengo tres meses para contestar, sin embargo de conformidad con la Ley, sin embargo nunca, en ninguna resolución me tardó los tres meses."; interrumpiendo nuevamente el Séptimo Regidor; "no le ha contestado al regidor desde hace un año, indica que va a seguir con su intervención, aún no termina y son sus tiempos"; a lo que el Secretario del R. Ayuntamiento menciona que conforme al orden de la primera ronda, se tienen 10 minutos para ello, para su intervención, es la réplica y lo veríamos en segunda ronda conforme al Reglamento; interrumpiendo el Séptimo Regidor señala: "el tiempo que utilizó la Presidenta en contestarme era de mi tiempo, discúlpeme", aclara el Secretario del R. Ayuntamiento que se realiza la segunda réplica, la Presidenta e intervino la Contralora para aclarar la réplica que usted hizo a sus preguntas y cuestionamientos y en esa parte se termina su intervención, seguimos con la Octava Regidora y en segunda ronda abrimos y puede hacer la intervención que desee conforme al artículo 43 del Reglamento de Cabildo en la Fracción III; el Séptimo Regidor le pide al Secretario del R. Ayuntamiento que le indique que sus tres minutos se los tiene que regalar a quien le conteste"; al respecto el Secretario responde que es una réplica, termina su réplica, viene contrarréplica y posteriormente se abre segunda ronda, a lo cual dará lectura al Reglamento para mayor comprensión "artículo 43 el Secretario moderará la discusión y el debate de la siguiente manera, para presentar fracción I, para presentar un dictamen y cualquier otra resolución de comisiones de regidores, de ponentes, podrá hacer uso de la palabra el tiempo que requiera la lectura del documento; fracción II, para presentar un punto de acuerdo, el ponente deberá solicitar su participación al Secretario, manifestándole el asunto a tratar, y podrá hacer uso de la voz hasta por cinco minutos, a lo cual este no es el caso; fracción III, el Secretario invitará a quien desee hacer uso de la voz para replicar el dictamen, resolución o ponencia y se enlistarán en primera ronda, aplicable en el caso; IV, posteriormente se abrirá el debate a discusión por réplica, dichas intervenciones no podrán exceder de tres minutos por replicador; si me permite terminar la lectura la fracción I, fracción III estamos ¿qué es lo que se hace?, se invita a quién desee intervenir en el punto que se desahoga, los anotamos en primera ronda, estamos en esa parte de acuerdo, fracción IV, posteriormente se abrirá el debate a discusión por réplica, fue lo que hicimos, preguntamos, dichas intervenciones no podrán exceder de tres minutos por replicador, fue lo que se realizó, hizo su réplica y viene en la fracción V, el ponente

podrá contra replicar el argumento de cada uno de los replicadores inmediatamente después de que este finalice su ponencia, finalizó su ponencia con los cuestionamientos que realizó, siendo dicha contra replica por no más de tres minutos, se contra réplica por parte de la Presidenta, por parte de la Contralora se extiende nuevamente, realiza otros cuestionamientos y en ese concluye la primera ronda, ahora Octava Regidora, en primera ronda está anotada, su intervención por favor; la Octava Regidora: "Gracias Secretario, entonces si en reglamento viene un limite, me permito establecer mi participación en base a lo que dice la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, que está por encima del Reglamento y en la Ley Orgánica no viene ningún limite de tiempo, me permito nada más hacer la aclaración de mis puntos, no me consuma el tiempo Secretario, no me consuma el tiempo secretario, déjeme hacer mi participación y no me consuma el tiempo", a lo cual el Secretario del R. Ayuntamiento aclara que la Ley Orgánica no está por encima del Reglamento de Cabildo, ya que las leyes se aplican en el ámbito de su competencia, no existe esa jerarquía de las leyes, solamente el principio de legalidad, el Reglamento es igual de obligatorio que la Ley Orgánica; interrumpiendo es por supremacía constitucional; , la Octava Regidora dice: "qué bien que menciona que es obligatorio igual que la Ley Orgánica, mire aquí dice según el dictamen, que la Comisión procedió al análisis de la documentación que integra la información relativa que integra los estados de situación financiera, yo no sé cómo lo analizaron si la información está incompleta; luego también dice que ha resultado razonable y legal el estado de situación financiera de marzo, en lo que se refiere a la clasificación funcional en el reporte de finalidad y función, salud aparece con un total ejercido del derengado de cuatro millones con un presupuesto modificado de once punto cuatro millones, pero no lo vemos desglosado en lo que se refiere a la clasificación administrativa, así como también no aparece tampoco ecología, hay otro rubro que ya habíamos solicitado, y les pregunto aquí a los integrantes de la Comisión, que hicieron el análisis ahí en su momento la Comisión de Hacienda, ¿a qué se refiere el rubro de "otros asuntos sociales", donde traemos ahí cuarenta y dos millones de pesos, con un derengado de trece millones, yo solicito Secretario, a los integrantes de la Comisión, el desglose, detalle y la justificación de este recurso, mencionando las dependencias que lo ejercen y conceptos en los que se gastó, sí porque no viene y ellos dicen que así lo aprobaron verdad, entonces ahí si nos pueden apoyar con la explicación, a lo que se refiere, es cuanto Secretario"; el Síndico Municipal, en contra réplica señala lo siguiente: "Regidora, yo le contestaría de una manera decente, interrumpiendo el Séptimo Regidor: pues debería si usted me falta al respeto yo le faltó al respeto cómo ve?; nuevamente el Síndico Municipal solicita al Séptimo Regidor que no se meta, ya que está hablando con la Regidora; al respecto el Secretario del R.

Ayuntamiento hace una moción de orden y que se conduzcan con respeto dejando atrás lo suscitado, continua el Síndico Municipal manifestado: "la Regidora está pidiendo un foro, en este Cabildo, cuando con mucho tiempo de anticipación y aquí está su sello, se le invitó para que hiciera todas las consultas que tuviera y las dudas que tuviera al respecto, este foro no va a ser para que usted salga en los medios, entonces, los cuestionamientos que tenga usted al respecto, todos los que participamos en él, a nosotros nos fue resuelto, preguntamos, hicimos los cuestionamientos necesarios, usted no lo hizo, tuvo su tiempo, recibió su oficio con anticipación y lo está diciendo que es correcto, su tiempo ya lo tuvo Regidora, ¿sí? y aparte de todo, como lo ha dicho el Tesorero en múltiples ocasiones, las puertas de Tesorería siempre han estado abiertas para que hagan todos los cuestionamientos, pero quien llegar aquí a un foro a tratar ¿de qué?, de llamar la atención donde ya no lo hicieron, yo no me voy a prestar a eso eh, créame, es cuanto"; el Secretario del R. Ayuntamiento apertura la segunda ronda, haciendo la aclaración que se hace la ponencia del dictamen, viene la réplica y la contra réplica del ponente, ahí terminamos la discusión, en segunda ronda viene la réplica, en segunda ronda, la Octava Regidora: "efectivamente, si se envió ese oficio, pero no es limitante Tesorero, porque precisamente aquí dice que se pone a consideración del Cabildo, y el Cabildo analiza y discute, ahora mi pregunta es para los integrantes de la Comisión, si les explicaron como usted bien acaba de decir y les desglosaron los conceptos, entonces porque no me pueden decir a que se refieren los asuntos sociales y a en que se gastó, ya vi que le omitió en el dictamen ahora explicación detallada, que ya no viene, porque ya nada más es explicación, imagino que si tienen ellos la información, ahora no es forzosamente que yo tenga que ir a acudir, ahora la información que usted que contesta y entrega, ahora contésteme los oficios que le he mandado, no me los contesta, ya tienen ahí años y hasta el amparo me fui, tampoco esa es justificación, la pregunta es a los integrantes de la Comisión, es una de las facultades del Cabildo, es la pregunta nada más, es cuanto"; en contra réplica, el Síndico Municipal dice: "Le voy a decir una cosa, esto no es una escuelita, ya les enseñamos con manzanas el otro día, que ni siquiera dijeron bien los artículos y se equivocaron en muchas cosas, no es una escuelita para venir a darles clases, tiene usted una Dirección de Tesorería, que le puede ayudar, usted tiene la facultad de ir a cualquier dirección, ver la información que se tenga, verla porque usted no es auditora, y después de ahí opinar en sentido positivo, para mejorar la administración pública, yo tengo la facultad de negarme y de responder y caer en su juego también"; el Séptimo Regidor aduce lo siguiente: "quiere seguir imitando al súper síndico pero no le queda, aquí volvemos a lo mismo, eh la facultad de ir a preguntar a las direcciones, si, si las tenemos, tiene usted toda la razón, pero también tenemos la facultad de deliberar en este órgano y usted está obligado a contestar, no es por voluntad

señor, viene en la ley, si un regidor le pregunta algo sobre la hacienda pública, usted está obligado a contestar, pero como es sabido desde que llegó a esta administración se pasa las reglas y las normas por... no sé dónde, pues que esperamos, usted la verdad deja mucho que desear en la función como Síndico, saldrá sobrando esto, que yo le pregunte a los regidores, nuevamente que sé que su silencio les puede, les puede, porque no quieren contestar, nada más alguien me puede contestar para que quede en el acta Secretario, y que quede en el acta si se niegan a contestar, que alguien me conteste porque se están gastando en el mes de marzo este, cuatro punto ocho millones de pesos en cultura, por qué se está gastando en el mes de marzo, cuatro punto ocho millones de pesos en deportes cuando en cuatro meses no ha habido una sola actividad deportiva y cultural, una sola actividad al menos no que justifique estos gastos de un promedio de uno punto cuatro millones de pesos mensuales, mensuales, uno punto cuatro millones pesos mensuales en cultura, uno punto cuatro millones de pesos en deporte y la comisión está aprobando estas cuentas, de verdad, nosotros ya investigamos cuanto se llevan en nómina, espero que tengan una idea regidores, cuánto se gasta cultura en nómina, ¿saben ustedes qué plantel tiene cultura?, aproximadamente setenta y cinco empleados, se gasta uno punto cuatro millones de pesos mensuales, no se los gasta en nómina, no ha habido eventos culturales para que justifique eso, en absoluto eh, ni en deportes mucho menos, y ya estuvimos investigando y no se han hecho reparaciones a áreas deportivas en Gómez Palacio, en este año, no olvidemos el año pasado que se gastaron cerca de dieciocho millones de pesos en la dirección de deportes sin justificación alguna, y así aprobaron ustedes los estados financieros y siguen con su silencio omniñoso (Sic) y siguen con su silencio que duele, de verdad duele, no estamos aquí para pelearnos, estamos aquí para debatir, díganme en mi en qué, por favor en qué se gastaron uno punto cuatro millones de pesos mensuales, es sencillo, díganme oigan, deportes, ¿saben cuánto tiene la planta laboral? ¿tienes una idea regidor? ¿cuánto?, dirigiéndose al Décimo Quinto Regidor, a lo que este último contesta: "hemos ido nosotros ahí, ahí que te aclaren (inaudible); interrumpiendo el Séptimo Regidor menciona: "oye estoy en mi derecho de no ir a preguntar, no contesten, no hay problema, no contesten, pero estoy en mi derecho de pedir explicaciones en este órgano deliberativo, si no quieren contestar no contesten señores, es su responsabilidad, es tu derecho tienes toda la razón, no contesten, vamos a dejarle a quien quiera juzgar, evaluar, calificar, que lo haga en su silencio, no porque nosotros queramos un foro, y conste no le estoy preguntando al señor nada, porque no le voy a aceptar una contra réplica, nada le estoy preguntando porque para mí no es el síndico, no estoy preguntándole, no le voy a aceptar una contra réplica al señor este, a ver a los regidores de la Comisión, ojala y algún día tengan la capacidad, las ganas, como le quieran llamar, de contestarnos y callarnos la boca, ojala algún día, síganle nosotros seguiremos

preguntando y ustedes seguirán callados, es cuanto"; hace uso de la voz la Presidenta Municipal, interviene para expresar lo siguiente: "solamente quisiera hacer un comentario en relación, el acumulable hasta marzo nosotros tenemos un gasto de cuatro millones noventa y cuatro mil pesos, nada más de servicios personales, que es donde van los sueldos, son tres millones setecientos ochenta y dos mil pesos, esa parte yo creo que vale la pena mencionarlo regidor porque en todas las direcciones, lo más oneroso son los sueldos, desgraciadamente quisiéramos a veces, eficientar más los servicios y no podemos, por ejemplo en el caso de servicios públicos, no nos damos abasto, en la limpieza de las calles, lo que estamos tratando de hacer ahorita para limpiar, nos acaban de pedir una cuadrilla de cincuenta gentes y la tuve que autorizar porque tenemos muchas quejas por ejemplo en esta parte que es muy visible, se los pongo para que lo analicen porque la parte de los sueldos, es lo más caro que tiene el municipio, y ustedes lo deben de saber, usted regidor que se mete mucho al estudio debe de saber que es lo más caro, y si se ponen a analizar esa parte, buscar cómo reducir la nómina ha sido muy complicado, hemos tenido las observaciones de la auditoría, hemos tenido que hacer otro tipo de acciones jurídicas, para que no recaigan en alguna responsabilidad jurídica algo que no aprobamos nosotros, sin embargo nos está pegando todos los días, entonces, yo creo que el analizar las cuentas, yo si quisiera que si aceptaran la invitación, de ir a la Tesorería y que le enseñen todo lo que se ha gastado y que se ha hecho, vale la pena porque nos afecta mucho en un presupuesto decir cuando se gasta cada dirección, cuando lo más caro, es el sueldo, alguien decía, es que se aumentó en la Secretaría del Ayuntamiento tantos millones, y luego nos metemos a revisar, si pero más de un millón de pesos es del GRT, va bomberos, va protección civil, y cuando empiezas a desglosar pues se queda corto para lo que quedar hacer unas tareas que quisiera hacerla, ¿usted cree que no quisiéramos hacer programas?, ¿qué no quisiéramos tener proyectos? Además lo que nos afectó la pandemia nos vino a reducir la posibilidad que teníamos de hacer cosas, si nos quita esa parte, yo creo que la más interesada en que se vayan aclarando los temas soy yo y yo si quisiera que fueran a Tesorería, para que punto por punto se lo puedan desglosar, y pudieran tener claridad de lo que se está haciendo, nuevamente el Séptimo Regidor en respuesta a la Presidenta Municipal señala: " yo solamente quisiera hacer una aclaración, con todo respeto, no son solo sueldos devengados hasta marzo, son cuatro punto ocho millones de pesos, aparte se amplió de catorce millones se amplió uno punto cuatro millones de pesos en cultura, un millón cuatrocientos mil pesos más en cultura, y no se ha hecho nada Presidenta, y déjeme decirle una comparación, espero que lo tenga ahí, con noventa y tres empleados la Dirección de Deportes tiene la misma nómina, poco más, poco menos, de cultura con setenta y tres empleados, a ver nomás explíqueme, con esto termino presidenta porque en sus palabras no encontré una respuesta, y aparte de marzo a abril todavía no estamos

abril me voy a adelantar, de marzo abril todavía gastaban cuatrocientos cincuenta mil pesos más de lo que se gastaban en un promedio mensual, cuando en abril por campaña, por pandemia por lo que usted quiera ni una foto se sacó en el tema de deporte pero se gastaron cuatrocientos mil pesos más, ahí lo dejó, insisto en esto, insisto en que no pueden coartarnos el derecho de pedir explicaciones aquí"; la Presidenta Municipal, nada más que no se las está quitando yo lo que estoy sugiriendo es que se pueda ampliar la información a más detalle; nuevamente el Séptimo Regidor: "hay gente que sí, pero preferimos esta tribuna; nuevamente la S. Presidenta Municipal, menciona que es una propuesta ya al final usted sabe si la toma o no; terminada la participación el S. Secretario continua con el registro de la votación al nombrar a la Sexta Regidora menciona que "Las necesidades son muchos los recursos públicos por lo que es necesario hacer un análisis más minucioso del ejercicio del presupuesto y razonar con argumentos viables y validos nuestro voto, por lo que me permití hacer un análisis de los papeles de trabajo de lo cual puedo resumir lo siguiente: los estados financieros que son presentados indican una razón financiera de liquidez en el municipio ya que se cuenta con el recurso para pagar los pasivos o deudas contraídas en el estado de actividades se puede observar de un ahorro del ejercicio por más de ochenta y dos millones de pesos, en el estado de actividades se puede observar también un incremento en el gasto de los rubros de subsidios y otras ayudas con respecto al año anterior, por lo que respetuosamente pongo a consideración que los ahorros que se tengan por mayor cantidad de ingresos o por optimización en el gasto corriente como es papelería, gasolina, agua, luz, servicios se ponga a consideración del cabildo para plantear nuevos proyectos principalmente de obra pública o de otra naturaleza que sea prioritaria para la gente de nuestro municipio, la invitación a revisar los subejercicios que existen en las diferentes áreas y proyectos para que en su caso se pueda reprogramar el gasto o bien ordenarlo para el cumplimiento de metas, y objetivos de las áreas de gasto en mención, por lo anterior, me permito solicitarle señor secretario del Ayuntamiento que presente el documento que he leído quede plasmada en el acta de esta sesión y que a razón de que haré llegar también mis observaciones para las reuniones subsecuentes de la comisión de hacienda hoy mi voto es en lo general en abstención, y en lo particular que se agreguen las particularidades que aquí he dado lectura"; continua con el registro y al llegar al Séptimo Regidor: "Seguimos encontrando después de casi veintidós meses seguimos encontrando muchas omisiones, seguimos pidiendo mayor información no se nos da, se siguen aprobando los estados financieros con falta de información, no encontramos todavía alguna información de SIDA, del DIF, no encontramos información de ecología, de salud está a medias hay rubros difíciles de explicar como el que encontró la licenciada, asuntos laborales en general con asuntos sociales, otros asuntos sociales que tienen cerca de trece millones gastados y

derengados en marzo trece millones de pesos gastados en asuntos laborales en general está en desarrollo económico y se está gastando trescientos mil pesos mensuales, en asuntos laborales que está en desarrollo económico, que puedo apostar que pocos saben de qué trata este rubro, pero bueno con todas estas faltas de información voluntarias por parte de tesorería y por parte de quien lo revisa mi voto es en contra"; continúa con el registro el Sr. Secretario y al llegar a la Octava Regidora menciona: "en el sentido de razonamiento de mi voto me permito argumentar lo siguiente, la información es incompleta, es parcial, no se detalla, no se desglosa, no se informa que dependencias están ejerciendo el recurso, cuáles son los objetivos alcanzaron o qué se lograron con esos recursos asignados, la distribución del presupuesto a pesar de que se justifique que hay ahí algo de ahorro o que se haya reasignado por lo menos en gasto de papelería, sigue siendo inequitativa a las necesidades de la ciudadanía pregunto a los integrantes de la comisión si ellos se dieron cuenta que desarrollo rural tiene la mitad del presupuesto de deportes y cultura a pesar de que si ya sé que no me la van a contestar pero que quede asentado en el acta estoy argumentando el sentido de mi voto para que cada quien en la medida de sus capacidades pudiera analizar el sentido como lo van a votar, queda como mera referencia, desarrollo rural, tiene la mitad del presupuesto que deportes y cultura a pesar de que no den resultados, es cuánto y mi voto es en contra"; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento continúa con el registro de la votación preguntando a la Décima Primera Regidora el sentido de su voto, y menciona que teniendo la información clara de proponer y está de acuerdo con lo que menciona la Sexta Regidora en que los regidores puedan presentar programas de actividades de hacer propuestas de trabajo de programas o incluso de llevar solicitudes que recibimos como regidores que presidimos alguna u otra comisión referente a nuestra comisión y su voto es a favor; continuando con el registro al llamar a la Décima Tercera Regidora, razona su voto y manifiesta que está de acuerdo con lo que menciona la Sexta Regidora y la Décima Primera Regidora, para que los regidores sean los que realicen alguna propuesta y reasignar los ahorros obtenidos, su voto es a favor; el Décimo Quinto Regidor, en el razonamiento de su voto, propone a la Sr. Presidenta Municipal que dé instrucciones a cada una de las dependencias, para que proporcionen a los compañeros regidores la información que necesitan y se disipen sus dudas, su voto es a favor; terminado el registro el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 249.- **Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor, 3 en Contra y 1 Abstención, el Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2021 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Estado de situación financiera: Activo Circulante: \$211,048,758.57 (Doscientos once millones cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos**

57/100 M.N.), Activo No Circulante: \$1,650,711,287.30 (Mil seiscientos cincuenta millones setecientos once mil doscientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.); Total de Activos: \$1,861,760,045.87 (Mil ochocientos sesenta y un millones setecientos sesenta mil cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$110,392,364.13 (Ciento diez millones trescientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 13/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo: \$154,659,757.04 (Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,707,100,288.83 (Mil setecientos siete millones cien mil doscientos ochenta y ocho pesos 83/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,861,760,045.87 (Mil ochocientos sesenta y un millones setecientos sesenta mil cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$321,723,447.17 (Trescientos veintitún millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 17/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$239,550,728.39 (Doscientos treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil setecientos veintiocho pesos 39/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$82,172,718.78 (Ochenta y dos millones ciento setenta y dos mil setecientos dieciocho pesos 78/100 M.N.); Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del numeral 6.2, referente al dictamen del estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Abril de 2021, presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para la lectura del presente se le concede la voz al Segundo Regidor y Vocal de la Comisión, quien solicita dispensa de la lectura en virtud de que fue enviado a los presentes, lo anterior con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Cabildo, una vez concedida la dispensa el resolutivo es el siguiente. "Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de abril de 2021, para consideración y en su caso aprobación del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$197,643,695.40 (Ciento noventa y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,648,154,533.02 (Mil seiscientos cuarenta y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos 02/100

M.N.); Total de Activos: \$1,845,798,228.42 (Mil ochocientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho pesos 42/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$100,706,977.47 (Cien millones setecientos seis mil novecientos setenta y siete pesos 47/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo: \$144,974,370.38 (Ciento cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos setenta pesos 38/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,700,823,858.04 (Mil setecientos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 04/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,845,798,228.42 (Mil ochocientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho pesos 42/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$396,890,546.46 (Trescientos noventa y seis millones ochocientos noventa mil quinientos cuarenta y seis pesos 46/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$320,994,218.47 (Trescientos veinte millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 47/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$75,896,327.99 (Setenta y cinco millones ochocientos noventa y seis mil trescientos veintisiete pesos 99/100 M.N.). Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 04 de junio de 2021. La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas"; terminado lo anterior se pregunta si existe alguna participación, se le concede la voz al Séptimo Regidor: "la pregunta va a ser reiterativa porque sé que la respuesta va a ser igual, y como no voy a aceptar una réplica del señor que está a un lado de la presidenta pues la pregunta va directamente a quién me antecedió en la palabra al regidor, si me pudiera explicar señor regidor con todo el respeto, el gasto y la justificación de los cuatro punto ocho millones, no perdón ya es abril cinco punto dos millones de pesos en cultura y seis punto dos millones de pesos en deporte y por favor si pudiera explicarme por qué hubo una ampliación en abril de dos punto cuatro millones de pesos, a lo aprobado, que en este año era de la cantidad de catorce punto siete millones de pesos, en un área en deportes nada más, en donde usted muy bien lo sabe, no hemos obtenido, no hemos tenido actividad alguna y aun incluyendo una nómina, le voy a dar el dato que estoy seguro que lo tiene de más de 90 empleados en deportes y una nómina que la acabamos de sacar ayer de cerca de 900 mil pesos aun así se tiene erogados seis punto dos millones de pesos y se le amplió en deportes, en cultura, en marzo se le amplió a uno punto cuatro millones de pesos más y en abril de diecisiete millones de pesos se le incrementó ciento treinta y seis mil pesos la parte que no me explico regidor es si tenemos aprobado diecisiete millones de pesos por qué incrementarle ciento treinta y seis mil pesos, no nos hemos gastado los diecisiete millones de pesos por qué ampliarlo? ¿por qué

ampliarles ese presupuesto?, porqué gastarnos cinco punto dos millones de pesos en abril cuando hasta por campaña no nada más por pandemia hasta por campaña no hubo actividad alguna, si pudiera contestarme usted se lo agradecería, si no lo entiendo y pasaríamos a lo que sigue señor Secretario"; el Segundo Regidor responde, cree que las preguntas han sido muy reiterativas, todo el proceso financiero siempre tiene muchas cosas, muy complejas, sobre todo lo financiero, lo económico ahorita se le mencionó, tiene la oportunidad de ir a preguntar directamente a cada una de las direcciones a preguntar cada uno en específico, la información en lo particular y en lo general que nosotros trabajamos a nosotros no queda claro, si a él no le queda claro tiene todas las facultades para ir a observar, preguntar a las direcciones, en este tiempo, la administración ha sido una de las más auditadas, no nos queda duda por la consistencia de estas auditorías está en el último periodo del 2020 si mal no se equivoca, no se ha recibido más que observaciones administrativas si a ellos les queda dudas, y las preguntas que lo que hacen en lo específico, pueden acudir a preguntar deporte, cultura, ampliación, la ampliación que usted considera que se dio en el mes de abril, está en todo su derecho, y para todos los regidores, es facultad y es obligación, que se puede acudir con todos los directores en la administración, a revisar, lo que analizamos, y si no queda claro, tenemos además la facultad de asistir con el tesorero municipal; interrumpe el Séptimo Regidor argumentando que es por alusión personal; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, menciona que es la contrarréplica que se realiza ya establecida; se pasa a segunda ronda; nuevamente el Séptimo Regidor menciona que es por alusión personal; nuevamente el Secretario del R. Ayuntamiento aclara que el Segundo Regidor fue el ponente del dictamen hace usted la réplica y obviamente se tiene que responder personalmente la alusión personal es en otra circunstancia; se le concede la voz a la Octava Regidora: "yo le solicito a la persona que le acaba de dar lectura al dictamen y quien forma parte de la comisión que en esa explicación que le dieron y de lo que él entendió ¿Qué se paga en el rubro de asuntos laborales en general? del que llevamos ya ahí modificado un presupuesto de 4.4 millones de pesos, está en el rubro de desarrollo económico y está en el reporte de clasificación funcional por finalidad de función para que lo ubique, cuál fue la explicación que el personal de finanzas le dio a la comisión sobre este rubro y qué se paga; el Segundo Regidor responde, vuelve a reiterarles compañeros regidores y regidoras, todos tienen la facultad como le marca la ley y si ustedes consideran que se está haciendo algo ilegal, están en todas sus facultades, lo repito de ir a las direcciones de ir al departamento de tesorería a informarse, las dudas y aclaraciones que tengan, esa es su respuesta; interrumpe la Octava Regidora diciendo: solo conteste; nuevamente el Segundo Regidor, manifiesta que no tiene por qué contestarle si tiene alguna duda que acuda como es su derecho y su facultad; en estos momentos se pasa a segunda ronda;

se le concede la voz a la Octava Regidora: "la duda está porque el concepto está cargado en desarrollo económico y el tema que vemos en el título porque es lo único que aparece es asuntos laborales en general, a qué se refiere, comentaba la Presidenta hace algunos momentos que la mayoría de los gastos o de lo que vemos egresado en cada uno de los rubros de clasificación administrativa de acuerdo al reporte que presentan se refiere a gastos de nómina, entonces estos asuntos laborales ¿qué estamos pagando?, y si efectivamente la mayoría de las dependencias lo que más se va en la nómina, en el caso del comparativo de cultura y deportes con menos gente gasta más con 77 empleados novecientos y con 93, novecientos, pero sin embargo la discrepancia en los sueldos es presente también lo vemos en el caso de los asistentes de los regidores que tienen el sueldo mínimo o sea tienen una muy baja en comparativo con otros, si vamos a ver esa revisión de los sueldos si sería manera de considerar también en ese rubro donde también hace falta, quede asentado también secretario que no hay una respuesta que el regidor que me antecedió no conoce qué fue lo que se pagó en este rubro y que no hay información al respecto lo que nos entregan pues está incompleto nuevamente"; nuevamente el Segundo Regidor, menciona que su respuesta es en el mismo sentido; se le concede la voz al Séptimo Regidor: "es cosa seria, nosotros seguiremos insistiendo absolutamente en esto porque estamos en nuestro derecho y ustedes en contestar lo que ustedes así deseen, lo bueno es que todo esto queda en actas, también en asuntos sociales, no sabemos la justificación del desglose del gasto qué dependencias gastan cuatro punto dos millones de pesos mensuales, otros asuntos sociales, cuando tenemos rubros específicos de apoyos sociales y aquí sacan este rubro de otros asuntos sociales y se gastan cuatro punto dos millones de pesos mensuales, mensuales veo la cara de sorpresa de algunos regidores que no están en la comisión y lógico ni tampoco ellos saben creo, regidor, pues preguntarle nuevamente de la manera más atenta si pudiera explicarnos aunque sea muy general si usted sabe, si usted, está enterado y nos pudiera compartir de esa información, si usted sabe por qué se gastan cuatro punto dos millones de pesos mensuales en otros asuntos sociales y qué dependencias las están gastando"; se le concede la voz al Segundo Regidor, quien menciona que muchos de los recursos que menciona el regidor tiene que ver con la nómina y los gastos propios de las áreas ahí es donde se va la mayoría del recursos, son áreas que pueden tener hasta cuatro, cinco o seis direcciones, por eso se infla un poco ahí; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento continua manifestando que una vez terminada la segunda ronda de participación, procederá con el registro de la votación al tocar el turno de Tercera Regidora manifiesta que todos los servidores públicos sin excepción están siendo observados y que aunque cada uno pertenece a comisiones específicas no los excluye de participar o asistir a cualquiera de las comisiones y estar informados y atentos a estas situaciones, que al estar presentándose asuntos de las diferentes comisiones claro que se

tiene la confianza en cada una de ellas desde el presidente hasta los demás integrantes que la conforman, realiza una invitación extensa a los regidores que deseen participar y asistir a todas las comisiones y mantenerse informados, considera y reconoce que cada uno tiene diferentes obligaciones, la cuestión de fondo y a quien se debe dar respuesta es a la ciudadanía, invita a que se guarde el respeto y la forma en la exposición de cada asunto, ¿en función de qué? o ¿en base a qué?, exigimos transparencia, invita a la participación para que entre todos se destine, se optimice y se redireccione el beneficio a la ciudadanía, por lo anterior su voto es a favor; continúa con el registro de la votación el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento y al llegar a la Sexta Regidora menciona lo siguiente: "los estados financieros que son presentados significa que se tiene liquidez en el municipio, cuentan con un recurso para pagar los pasivos contraídos, en el estado de actividades se puede observar también un resultado de ahorro por casi 76 millones de pesos, en el anterior escrito mencioné algunos y las mismas consideraciones también en este, respetuosamente quiero poner en consideración que los ahorros que se tengan en mayor captación de ingreso o por optimización en el gasto corriente como es papelería, gasolina, agua, luz y servicios, se pongan a consideración del cabildo para plantear nuevos proyectos principalmente en obra pública que vengán a beneficiar a los ciudadanos o de otra naturaleza que sea prioritaria en el municipio la invitación a los compañeros y a los miembros de la comisión es revisar los subejercicios que existen en las diferentes áreas y proyectos para que en su caso reprogramen el gasto o bien ordenarlo para el cumplimiento de metas y objetivos de las áreas de gasto, desde luego que esto me permitirá hacer el proceso y hacerlo llegar a los integrantes de la comisión de hacienda en una coherencia en lo particular y en una coherencia personal, en una coherencia institucional en esta ocasión mi voto es en lo general en abstención"; de igual manera el Séptimo Regidor razona su voto: "ojalá yo espero que si tengo la confianza que si entendamos los que son los ahorros/desahorros no es un recurso que se tenga en efectivo, yo espero que así lo entendamos todos y que es algo que no se gastó pero que no se tiene el recurso se menciona ahí nada más para decir no nos lo gastamos pero no es que tengamos 70 u 80 millones de pesos para poderlos dirigir, ojalá que así fuera pero no lo es, eso es porque espero que todos lo entendamos que es este concepto, con referente hace rato comentaba el regidor perdón no es una alusión personal nada más lo estoy señalando que refería que es la administración más vigilada, así lo dio a entender, más auditada yo creo que todas las administraciones, yo creo que en esta más o menos pero recordarles que no se han subsanado las observaciones que se tienen del 2019 aún todavía por cerca de 36 millones de pesos, de septiembre a diciembre, esa es una observación que hago y creo que con toda seguridad porque hemos estado asistiendo al Congreso del Estado y creo que en el 2020 se tienen observaciones aún mayores, entonces ese es el resultado de las auditorías

que les están presentando, definitivamente la participación es importante en este cabildo y es ausente, desgraciadamente, la parte de donde es un órgano deliberativo en dónde tenemos que conjugar queramos o no queramos ideas, en donde podamos participar exponiendo nuestro punto de vista, vista mucho de lograr su objetivo pero bueno es una política que tienen ya desde inicio de la administración el silencio también es cómplice, le hemos estado pidiendo reiteradamente que nos expliquen por qué no viene el rubro en los estados financieros desde hace meses y siguen sin contestarnos, y ahora con el argumento de que están en su derecho de guardar silencio y que están en su derecho de que vayamos a tesorería tienen toda la razón pero también tenemos la razón y el derecho de preguntar en esta mesa y no obtenemos respuestas, mientras no obtengamos respuestas vamos a seguir preguntando, quienes se callan son ustedes, quienes guardan el silencio con complicidad son los que no contestan, mi voto es en contra Secretario"; la Octava Regidora menciona: "pues la información está incompleta Secretario ¿qué le digo?, ya preguntamos y no hay respuesta, la distribución del presupuesto es inequitativa pero también me permito hacer una aclaración la diferencia entre la administración pública y la administración privada es que en la administración privada si se generan ahorros si está para eso, la administración pública no, la administración pública está para ejercer el recurso, para gastarlo en beneficio de y aquí no vemos que el ejercicio lo que se está gastando tenga un beneficio, es más no sabemos ni quien lo gasta, no vemos ni para qué lo gasta, digo al menos en lo que recibo, en lo que veo, en lo que tengo de información, la cuestión a los participantes de la comisión es para tener esos elementos y ese argumento que me permita a mí cambiar el sentido de mi voto, hasta ahorita lo que hemos solicitado de acuerdo al ejercicio del cargo y de las funciones, no se ha presentado, con esa aclaración, me permito también aclarar algo que en desarrollo económico por ejemplo, tiene cuatro veces menos presupuesto que cultura y deporte, cuando debería de ser una de las prioridades, la reactivación económica, el auto empleo en las mujeres, tanta gente que está ahorita afectada por la pandemia pero no lo hay, si apenas en el último programa que se hizo cuántas personas fueron las que se pudieron atender 700 personas pero aquí tenemos subejercicios y en las otras tenemos presupuestos asignados, en otras tenemos presupuesto que no sabemos para qué se gasta entonces no hay elementos y no hay condiciones para poder votar a favor, mi voto es en contra"; continúa el Sr. Secretario con el registro de los votos y al llegar al Décimo Segundo Regidor: "coincido con lo que comenta el Séptimo Regidor, en el sentido de los ahorros en el tema de la administración pública pues más que ser un dinero que se tenga ahí, es un dinero que no existen en los hechos es más bien algo que no se gastó y que no es como que lo podamos redirigir a otras áreas sin embargo creo que es importante mencionarlo para que tengamos esa certeza y que quede en las actas y en otro tema siempre defenderé el debate en el

cabildo, defenderé el derecho que tienen mis compañeros de preguntar de sacar sus dudas, igual el derecho que tienen los otros compañeros que son aludidos a no responder o a responder con lo que ellos consideren se debe responder y entonces entiendo que a pesar de este debate que se ha dado el día de hoy siguen muchos compañeros teniendo muchas dudas en estos temas, por lo cual yo propondría que al término de esta sesión quienes tuvieran o quienes tuviéramos dudas todavía sobre estos temas pudiéramos ir a la tesorería que nos acompañe el síndico para que revisemos estos temas que están aquí señalando nuestros compañeros y quien tenga dudas pues como cabildo podamos ir, directamente a la tesorería, o a la dirección en las que se tengan estas dudas y directamente ahí con los directores con los encargados se puedan analizar estos temas concretamente para sacar esas dudas, con toda la amplitud y con toda la información que ellos deben de tener, es cuanto mi voto es a favor"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 250.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor, 3 en Contra y 1 Abstención, el Estado de Situación Financiera al 30 de abril de 2021 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Abril de 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue. Estado de situación financiera: Activo Circulante: \$197,643,695.40 (Ciento noventa y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.), Activo No Circulante: \$1,648,154,533.02 (Mil seiscientos cuarenta y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos 02/100 M.N.), Total de Activos: \$1,845,798,228.42 (Mil ochocientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho pesos 42/100 M.N.), Pasivo Circulante: \$100,706,977.47 (Cien millones setecientos seis mil novecientos setenta y siete pesos 47/100 M.N.), Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.), Total de Pasivo: \$144,974,370.38 (Ciento cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos setenta pesos 38/100 M.N.), Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,700,823,858.04 (Mil setecientos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 04/100 M.N.), Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,845,798,228.42 (Mil ochocientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho pesos 42/100 M.N.), Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$396,890,546.46 (Trescientos noventa y seis millones ochocientos noventa mil quinientos cuarenta y seis pesos 46/100 M.N.), Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$320,994,218.47 (Trescientos veinte millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 47/100 M.N.), Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$75,896,327.99 (Setenta y cinco millones

ochocientos noventa y seis mil trescientos veintisiete pesos 99/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, para iniciar el trámite de Revocación de la Concesión No. RCMG RPOXREOSIÓN-003/2018, Partida 2, se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor y Secretario de la Comisión, quien solicita dispensa de lectura al dictamen solo para presentar los antecedentes y el resolutivo, el Séptimo Regidor menciona que el preferiría que se leyera que es un asunto que se lo pidieron en lo personal, las personas de esta empresa, de hecho están pidiendo el derecho de audiencia yo le pediría al regidor que leyera todo el dictamen"; hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal quien propone se someta a consideración la dispensa de lectura, el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración la lectura del dictamen según la propuesta del Secretario de la Comisión, el cual es por Mayoría con, nuevamente el Séptimo Regidor: "moción de aclaración para que me resuelva la duda el artículo 35 especifica la votación para dispensa es por mayoría o si alguien desea que sea leído se tiene que leer, perdón es mi duda";, nuevamente el Séptimo Regidor pregunta: "perdón al director de Protección Civil se le permitió la entrada, porque la orden de la presidenta fue que nadie"; hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal y menciona que quienes no van a participar favor de pasar a la sala de espera en la Secretaría del Ayuntamiento, si se requiere su participación se les solicitará pasen a la sala de cabildo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento menciona que es aprobada la dispensa por Mayoría con 12 votos a favor y 3 en contra del reglamento de Cabildo solamente a remitirse a los antecedentes y al resolutivo. se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor quien da lectura a lo siguiente: "La Comisión de Hacienda y Administración Pública del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2019-2022, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la propuesta de inicio de revocación de la Concesión No. RCMG RPOXREOSIÓN-003/2018, Partida 2, solicitada por parte de la Presidenta Municipal, con base en la auditoría RCMG R-OMA-02/2021.

ANTECEDENTES. 1.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152, 153 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 6, 21,

23, 26, 33 B) fracción V, 52 fracciones D, AADEE y AADE, 180, 185, 198 fracciones DE, EE, EV, V, VEE, EA, A, AD, 201 fracción D, EE, 202 fracción D y 203 fracción V 204 fracción D, EE, EEE, EV, V, VE, 205, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículos 26 y 61 párrafo primero del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, la Presidenta Municipal, somete a la Aprobación del Ayuntamiento el inicio, substanciación y resolución del procedimiento de revocación de la concesión No. RMGZ-CONCESIÓN - 003/2018, PARTIDA 2, celebrada con la persona moral "Constructora GEHOSA, SA de CV.", por el incumplimiento reiterado de la Concesionaria a las condiciones establecidas en el Título de Concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Derivado de la petición anterior con fundamento en el artículo 53 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, se convoca a los integrantes del Ayuntamiento a la celebración de la sesión en la sala de cabildo ubicada en el Ayuntamiento Municipal con dirección en Av. Francisco D. Madero 400, Zona Centro, 35000 Gómez Palacio, Dgo. 2.- Que con fecha 07 de junio del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, con la comparecencia del Tesorero Municipal, Contraloría Municipal, Dirección Jurídica, Dirección de Servicios Públicos, Encargado de la Dirección de Ecología, Director de Protección Civil, los mismos dieron una exposición de los fundamentos y una explicación de motivos sobre los cuales se realiza la solicitud de del incumplimiento a la Concesión por parte de la Concesionaria, del procedimiento de revocación de la concesión No. RMGZ-CONCESIÓN-003-/2018 PARTIDA 2, por parte de la Presidenta Municipal, entre los cuales cabe destacar; el incumplimiento a la Concesión por parte de la Concesionaria y el informe del Director de Protección Civil sobre los 11 (once) incendios en el Relleno Sanitario que han ocurrido desde el inicio de la actual Administración a la fecha. 3.- Esta Comisión procedió al análisis y estudio de la iniciativa de la solicitud de inicio, substanciación y resolución del procedimiento de revocación de la concesión No. RMGZ-CONCESIÓN-003-/2018 Partida 2 efectuada por parte de la Presidenta Municipal; Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad para todos los efectos legales que procedan, la presentación de la solicitud de inicio, substanciación y resolución del procedimiento de revocación de la concesión celebrada con la persona moral denominada "Constructora

GEHOSA, S.A. de C.V. bajo número de concesión DMOZ-CONCESIÓN-003/2018 PARTIDA 2", efectuada por parte de la Presidenta Municipal, de conformidad con lo dispuesto en las condiciones Vigésimo Séptima fracción I, Trigésima parte final de la fracción VI y Trigésima segunda del Título de concesión número DMOZ-CONCESIÓN-003/2018 Partida 2 Decreto 469 publicado en el Periódico Oficial No. 75 el 20 de septiembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y de ser procedente hacer efectivas las garantías de cumplimiento. ATENTAMENTE Gómez Palacio, Durango, a 07 de junio de 2021, La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas"; se le concede la voz al Séptimo Regidor quien menciona: "luego nos cortan la participación voy a tratar de juntar todo, la pregunta es para el regidor es, saber si se le concedió el derecho de audiencia a la empresa para poder tener los elementos suficientes para iniciar el proceso de quitarle la concesión, me queda claro que por lo que escuché, por lo que leí lo que nos mandaron no hay información suficiente regidor, no sé si se les hizo llegar por parte de la empresa quien acudió a un servidor porque se quedó sorprendido de que se llevara esta situación sin haberle informado a la empresa, la empresa no estaba informada hasta el día de ayer que se les iba a retirar la concesión, aquí está la contralora, nos acaba de llegar bueno desde ayer yo sé que a todos ustedes les llegó la documentación por parte de la empresa, donde la empresa está cumpliendo en tiempo y forma en todos los requerimientos que se le hizo por parte de la contraloría el inicio de este proceso de un regidor es porque a la auditoría superior de la federación le hizo una observación al municipio sobre que no tenía solventados los pagos a la empresa o a ese rubro no a la empresa, el año pasado y de ahí se vino una auditoría a la empresa, por lo que he leído que me pidió y de hecho le pido Presidenta su anuencia para que esté presente el representante de la empresa si así ustedes lo consideran en caso de que no, tendré que hacerlo yo no como representante simplemente una respuesta a una petición de la sociedad que me está pidiendo que está en indefensión porque no los han citado, la contraloría hasta el día de hoy no los han citado, la pregunta es regidor ¿usted tiene los elementos suficientes para iniciar el proceso, los elementos también de la contraparte? no, ok, muy bien; el Décimo Quinto Regidor menciona que las de la contraparte apenas las presentaron, pero tiene los elementos y faltas que presentaron los directores, los encargados que hicieron las observaciones de las omisiones efectuadas por parte de la empresa, invita a que acudan a las direcciones si tienen alguna duda para que les aclaren sus dudas, ello si tienen la obligación de dar respuesta a todo, ya que siente que hasta los ven de mala manera, que quede claro que todos estamos en la mejor manera de coadyuvar como lo

indicaba en su participación la tercera regidora y los encargados y respondiendo a su pregunta inicial, apenas cinco minutos antes de entrar a la sesión me dejan estos documentos, esto es el inicio, nuevamente el Séptimo Regidor: "mi pregunta es por este motivo regidor es obligación de la contraloría haberles entregado toda la información y ellos la tenían desde el 24 de mayo, ellos la contraloría aquí está en esos libros están los oficios recibidos con fecha 24 de mayo de todo lo que se les está señalando de los seis puntos, ahí viene donde queda demostrado la cuenta de las pólizas de seguro, a la contraloría, ahí vienen las fianzas expedidas a favor del municipio, desde los últimos tres años que es por lo que les quieren retirar la concesión regidor, eso debió de habérselos entregado la contraloría ¿lo hizo? Perfecto, ahí viene el manual de operaciones, lo tiene usted contraloría, ahí viene la licencia por parte de presidencia municipal que es la única que les obliga, la única y enseguida le voy a decir porqué la empresa otra cosa de la que los señala la empresa dice es que fuimos hacer una auditoría y encontramos personas adentro, si los pepenadores Presidenta, pepenadores que ustedes les dan permiso de estar ahí, he la empresa no he, la empresa desde un principio les dijo no les vamos a dejar entrar, el director de servicios públicos, le dijo no perate nos causas un problema social, cosa que estoy de acuerdo y el municipio les permitió entrar, ustedes lo saben todos lo sabemos pero la empresa no, la empresa no puede dejarlos entrar, están autorizados por parte del municipio y sin embargo el municipio los está señalando de ese error, a la denuncia por parte de la extinta propaed, extinta dejó de funcionar el día primero de mayo aunque paso a ser de la SEMARNA, de la Secretaría del Medio Ambiente, no existe, notificación a dicha empresa, no existe no lo han comprobado contraloría y ellos si comprobaron que el 7 de mayo la secretaria del medio ambiente ya les expidió que cumplan con la norma 083, toda esa información contraloría usted lo tiene y omitió entregársela a los regidores, ¿por qué no se las dio?"; se le concede la voz a la Octava Regidora quien menciona: "precisamente aquí el dictamen de la propuesta de la de la solicitud de la revocación fue emitido solamente por la comisión de hacienda, por los regidores que participan en la comisión de hacienda sin embargo el funcionamiento del relleno sanitario involucra a servicios públicos, comisión de ecología, protección civil como bien lo dice son los directores que participan por qué no se convocó a las comisiones a un trabajo de comisiones conjuntas para poder analizar el caso y que dentro de las comisiones estuviera presente, con su derecho de réplica y de argumentar lo que aquí tenemos que yo también estuve checando son oficios contestados y recibidos por la contraloría para tener realmente el panorama y la información completa porque al que dejan también en indefensión es a usted regidor ahorita con este tema, ¿por qué no se informó a los integrantes del cabildo con esa previsión y se integró a parte a las comisiones? El dictamen está emitido solamente por una, entonces aquí nos faltaría que

se integrara el resto de los regidores el resto de las comisiones para poder tomar una decisión sobre todo que participaran así como tiene razón que los directores son los que conocen el tema también que la empresa en su derecho de réplica también participaran, el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento pregunta quien desee participar en la segunda ronda, se le concede la voz al Séptimo Regidor, ahora aprovechando si lo permite para que conteste la contralora, tenemos en su poder de todos ustedes efectivamente entiende que ahora lo hicieron llegar y que no pudieron tener el tiempo de analizarlo, lo voy hacer de una manera muy concreta, pero tengo los oficios girados, al señor Francisco Javier Escalera Tostado, por parte de la contraloría desde el 29 de abril y tengo el oficio contestado, digo perdón la copia donde se le está contestando a la contraloría en tiempo y forma en todos y cada uno de los rubros por lo que los señala, efectivamente, con fecha 5 de mayo aquí está la copia con oficio del 29 de abril se le da cierto tiempo y la empresa contesta, le vuelven a pedir el 7 de mayo alguna otra información y dentro de los tiempos estipulados la empresa vuelve a contestar con día 24 de mayo según consta el sello de recibido a partir de ahí la contraloría ya no tuvo ningún comunicado con la empresa y sin embargo si inicia el proceso para quitarle la concesión a la empresa, sin siquiera haber informado a la comisión de la respuesta de la empresa, entonces, no es el hecho de defender a la empresa como tal, no es créanmelo, que se defiendan sola, que ellos vean abogados, es el hecho del mal actuar de la contraloría el haber omitido información a la comisión señores es grave, los están obligando a ustedes a votar de una forma coartada, sin información, cuando usted vea esos documentos, señor regidor se va a dar cuenta de que en tiempo y forma se vio, con respecto a los incendios el incendio más grande que fue en septiembre del 2019, el propio director de protección civil declaró y es más se detuvieron a las tres personas, ahí están he, en ese libro también vienen las declaraciones, se detuvieron a las tres personas responsables, no fue responsable la empresa, desde ahí la empresa consta en oficios desde ahí la empresa pidió que ya no se metieran los pepenadores, y esta administración lo pidió y lo sigue autorizando, no es responsabilidad de la empresa, la empresa en sus obligaciones contralora usted los sabe, no puede separar, no le permiten separar los residuos, es más ni recolectarlos, ni transportarlos, cosa que usted, lo está señalando en las observaciones que justifica para quitarles la concesión, ellos no transportan residuos contralora discúlpeme, la ley no se los permite, ellos agarran los residuos que llegan lo pisan y se acabó y hacen celdas, lo señalan de que no ha hecho infraestructura en el relleno, se nota que no ha ido contralora, hay una celda yo ya fui, hay una celda que todavía le quedan tres años, de vida, tres años de vida, para poder gastarse esa celda, y sin embargo usted la sigue señalando a la empresa de que no cumple, no tampoco ustedes le han pedido al menos no por oficio ni legalmente que haga algo o alguna infraestructura que falte, no lo tiene, ninguna dependencia, ninguna

dirección le han pedido a la empresa que haga otra celda o que la haga mejor ellos han metido sus reportes están recibidos por las direcciones pertinentes, aquí a lo que voy e insisto no es posible que inicien un proceso de este tipo sin antes no haber escuchado a los involucrados directos, no es posible, ni mucho menos con falta de información regidor, lo digo con mucho respeto"; hace uso de la voz la S. Presidenta Municipal, quien comenta que antes de solicitar la intervención de la Contralora para que pueda responder a los cuestionamientos, creo que hoy el medio ambiente, la secretaría de salud y algunas otras direcciones y dependencias del estado y de la federación exigen a las nuevas empresas sobre todo en medio ambiente cumplir varias normas y varios temas que ustedes por sentido común deben de conocer inclusive en el conocimiento estricto de lo que diga una norma o una regla sin embargo es una empresa que ha tenido once incendios, de los cuales en una ocasión fue grave, a partir de ahí nosotros exigimos que pusieran cámaras de video y se hicieran otras gestiones, sin embargo creo que lo que el municipio necesita es otro tipo de empresa, hoy se va a iniciar un procedimiento ellos tendrán su derecho de audiencia y todo lo que han venido mencionando pero creo que es una oportunidad donde podremos encontrar una empresa que cumpla, desgraciadamente no es una empresa que nosotros contratamos se contrató en otra administración necesitamos una empresa quizá que hasta por el mismo precio que pagamos más de trescientos mil pesos, trescientos cincuenta mil pesos por semana y prácticamente, la tecnología que utilizan no es la correcta ya para el tratamiento de basura, esto es responsabilidad de ambos lados tiene razón, pero en esta responsabilidad, nosotros también tenemos la facultad de poder buscar, cambiar de empresa, y buscar una empresa que cumpla con la salud, que cumpla con la ecología y que tenga una, sobre todo una parte muy importante, que si bien en una sola exhibición no se puede cumplir con todo, se vaya cumpliendo con módulos para que de manera tecnológica y ambiental puedan ir sumándose módulos porque yo estoy segura de que no va a ser en una sola administración, son tecnologías caras que tendrá una empresa que iniciar y tendrá que terminar, no sé en diferentes administraciones, no sé qué vaya a pasar, nosotros estamos pidiendo un inicio de procedimiento, el tendrá sus derechos y sus argumentos jurídicos que le permitan defenderse, además quisiera pedirle a la contralora que pudiera dotar de información de lo que se ha venido haciendo en esa parte de la empresa"; interrumpe el Séptimo Regidor quien menciona: "si me permite solamente una observación para darle oportunidad a la Contralora, la tecnología que exige la norma 083, efectivamente son que la empresa cumpla con es normatividad técnica, muchos avances tecnológicos, el 7 de mayo del 2021, entre otras cosas dice el relleno sanitario cuenta con todo las condicionantes marcadas en la norma 083 de la semarnat para su correcto funcionamiento se encuentra operando correctamente, después de entender las observaciones emitidas, firma César Sandoval Soto, Jefe de área de manejo de

residuos"; nuevamente la P. Presidenta Municipal, "todos trabajamos regidor en esa parte, nosotros les ayudamos a contestar inclusive les pusimos un equipo técnico porque entonces nos estarían cobrando a nosotros la federación alrededor un poco más de 90 millones de pesos prácticamente les hicimos la tarea"; nuevamente el Séptimo Regidor: "pero cumplen"; la Presidenta Municipal: "estamos hablando del pasado porque ni siquiera nos consta si cumplieron o no, nosotros tuvimos que subsanar junto con ellos fue algo que no vimos"; el Séptimo Regidor: "pero lo de la SEMARCAT"; nuevamente la Presidenta Municipal: "pues nosotros los acompañamos, para que no los multaran a ellos y no nos multaran a nosotros"; interrumpe nuevamente el Séptimo Regidor: "aquí está, hay que echarle la culpa al gobierno del estado pues"; nuevamente la Presidenta Municipal, "si hay que revisarle a todos"; nuevamente el Séptimo Regidor: "al menos cumple con la normatividad"; se solicita la participación de la Contralora Municipal quien menciona: "en primer lugar regidor está mencionando violación al derecho de audiencia misma que no se ha violentado en virtud de que estamos llevando un procedimiento, bueno en realidad este expediente relativo a la empresa consta de tres expedientes o de tres procedimientos uno: es el que nos está realizando la Auditoría Superior de la Federación, mismo que aún no se ha resuelto, otro es el procedimiento de auditoría realizado por la contraloría mismo en el cual se presentaron todas las documentales que hace alusión el regidor y que efectivamente fueron recibidas en las mismas fechas que él mismo los menciona y todos los documentos que él menciona efectivamente fueron recibidos por la contraloría y el tercer procedimiento de revocación de concesión el cual se está poniendo a consideración del Cabildo si se inicia o no en este día entonces, me voy a referir al procedimiento de auditoría que es el que menciona el regidor relativo a las presentación de los documentales que él hace alusión, todas fueron recibidas por contraloría y todas fueron valoradas en los procedimientos de auditoría se recibe la información obviamente se le tiene que dar no solo el derecho de audiencia a la parte auditada, sino que primero se le hace un requerimiento, efectivamente como también lo mencionó el regidor se le hicieron dos requerimientos previo a que se le otorgara la garantía de audiencia, en esos dos requerimientos presentó toda la información ya cuando, la contraloría tiene que revisar la información y hacer observaciones cuando ya se hacen observaciones se le notifica al ente auditado o a la persona moral auditada en este caso, ahí es donde se le otorga la garantía de audiencia y él todavía tiene la oportunidad de presentar alegatos que fue lo que pasó en este procedimiento de auditoría, efectivamente con las documentales que presentaron ellos no acreditó que cumplieran con todas las normas, efectivamente presentó ese oficio que usted está señalando pero en el desarrollo de una auditoría a nosotros la auditoría superior nos está auditando el ejercicio del 2019, nosotros con la información que tenemos una de las que ya mencionó la Presidenta que

son 11 incendios realizados desde el inicio de la administración hasta la fecha la contraloría tomó la decisión de entrar en sus facultades y auditar, el ejercicio de 2019 y hasta abril de 2021, en las auditorías se tiene que precisar, el periodo a revisar, entonces se le requiere a la empresa información relativa a este periodo, el oficio que él está presentando no precisa, el oficio que presenta del gobierno del estado no precisa en qué momento se realizó la auditoría de parte de ellos porque para emitir una resolución de esa naturaleza, ellos tuvieron que haber realizado una verificación y es parte de los requisitos de ese oficio que contenga los requisitos de la verificación y el periodo para que se tengan que tener por acreditado por parte de la contraloría si no precisa eso, entonces no podemos nosotros tener por acreditado que en ese periodo que está auditando por parte de la auditoría es el mismo periodo que el gobierno entonces tiene que coincidir todo, esa y otras irregularidades contiene ese oficio, es obligación de la contraloría valorar todos y cada uno de los documentos que presenta y no simplemente por la presentación tener por acreditado la observaciones que se le están realizando"; el Séptimo Regidor: "me permite, viene firmado Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ¿o sea usted está desacreditando esto?"; la Contralora Municipal, sí, nuevamente el Séptimo Regidor lo está desacreditando a bueno que sea con ellos no con la empresa, la contralora con los dos; interrumpe el Séptimo Regidor, quien menciona: "viene firmado, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, o sea, usted está desacreditando esto, lo está desacreditando, ah bueno, pues con ellos, no con la empresa, la empresa está demostrando que cumplió con la normatividad, ante la instancia, no ante ustedes, la empresa no le tiene que acreditar nada a usted, le tiene que acreditar a la Secretaría de Recursos Humanos, Naturales y Medio Ambiente que acreditan la norma cero ochenta y tres, ellos son los que la expeditan, en seguida E. Secretario del Ayuntamiento solicita que se debe guardar el orden de las intervenciones; de igual manera, el Séptimo Regidor continúa interviniendo: "Secretario, me está dando la oportunidad, discúlpeme pero no dio la explicación, aquí está, no puede estar usted desacreditando a la Secretaría de Recursos Humanos, de Recursos Naturales, muy mal Contralora, muy mal"; en seguida, el Secretario del R. Ayuntamiento le concede la voz a la Octava Regidora, quien expresa: "el proceso de lo que explica la Contralora, sí me queda claro en que sea el procedimiento de notificación y todo eso, pero precisamente esa explicación a destiempo y fuera de lugar, porque esa explicación es la que se debería haber dado a los integrantes del Cabildo, previo a tocar un tema tan importante, hubiera sido lo más recomendable, con todo respeto que nos hubieran convocado a todos previamente para explicarnos esto, eso como Cabildo, ahora dentro de las comisiones, pues yo como parte de la Comisión de Ecología, desconozco presidenta, bueno que acaba de llegar Karlita, que no hubo

convocatoria para ver tampoco este tema, quien forma parte de la Comisión de Servicios Públicos tampoco, entonces yo creo que el tema si tendría que haberse tratado, porque si es tan importante la sanción de lo que pudiera afectar al municipio, pues hay que pasar la información completa para tener todos el panorama, por que como bien reconoce el Regidor, que no tiene información al respecto por parte de la contraparte y del afectado y luego vemos esta situación con todos los documentos, pues estamos siendo como que unilaterales al momento de estarlo emitiendo, me queda claro que usted va en su procedimiento, espero que los míos estén en ese trámite, porque sigue sin recibir un oficio de su parte a todos, aunque ya no le marqué copias, se los mandé directos, pero ni así he recibido alguna respuesta; entonces, creo que el tema debe discutirse bien, con toda la información, con la participación de los actores, y de quienes forman parte de esto pero sobre todo teniendo la información completa y al panorama en todo el aspecto de lo que implica, la información que está aquí, que ya aceptó la contralora que si la tiene y que no se giró a la Comisión, pues deja como que un vacío, entonces mi propuesta sería de que se reconsiderara, se cambiara el punto, no se tomara en esta sesión y se cambiara hasta que ya se discutiera por cada una de las Comisiones o se realizara una comisión conjunta, con todas las de servicios públicos, con la de ecología, con la de hacienda e incluso que participen pues ya los directores para tener también esa información y parte de la empresa, esa es mi propuesta Secretario"; el Secretario del R. Ayuntamiento al señalar que ya se ha agotado la ronda correspondiente del punto que se desahoga, se someterá a consideración de las y los integrantes del Cabildo el dictamen comentado; acto seguido, el Sr. Secretario procede al registro del voto y al respecto, la Tercera Regidora considera razonar su voto, comentando que es importante tener claro todas las partes, que el presente será un proceso legal, apegado a la legalidad, siendo un inicio, independientemente de las cuestiones que tendrán que observarse, las dependencias tienen que avocarse a ello, habiendo una situación, cuando se participa en asuntos directos y se tienen conocimientos de causa, tal vez no directamente sobre el tema, sino de los temas que como Regidores reciben de denuncias, quejas, de toda la ciudadanía, manifestando ello desde el inicio de la administración, así mismo, señala que hay situaciones de las que se pueden llegar a desconocer los mecanismos o las condiciones absolutas en las cuales se llevó a cabo la concesión, porque para empezar el tema viene de administraciones anteriores, y tal como otros temas, se tiene que estar revisando; el argumento sobre lo que informa el Séptimo Regidor, es en cuanto a que la empresa no está obligada a contratar a los trabajadores, a los pepenadores, la parte que les importa a los regidores, es la parte social la que se habla también es la social, se ha dicho que se hizo un convenio con esa empresa, se sabe que la administración resulte temas en las diferentes condiciones y ante las situaciones de las que se quisiera terminar, se han recibido peticiones de faltas graves a los

derechos humanos, por lo que le parece que es bueno que se sigan y agoten los procedimientos en términos legales, para posteriormente ver los resultados, por lo que su voto es a favor; continuando deliberando los demás regidores, el Séptimo Regidor procede a dar el razonamiento de su voto: "Regidores, Regidoras, sin el ánimo de erigirme como abogado defensor de la empresa, en absoluto, insisto, ellos tendrán su capacidad legal para hacerlo, a mí me preocupa sobre manera, otra vez el cómo se están llevando las cosas, con falta de información o información parcial a los Regidores, a las comisiones respectivas y que los obligan de alguna manera, teniendo ese tipo de información parcial, los obligan a emitir un voto que luego les cuesta recular, por llamarlo de alguna manera, en caso de que así sea; me preocupa la función de la Contralora Municipal, por esto y otras causas que voy a mencionar en asuntos generales, no explico, no dijo, no argumentó, y sin embargo si acepto que recibió toda la información en tiempo y forma, lo aceptó aquí, dice que no cumple con la normatividad que obliga la Secretaría de Medio Ambiente, ahí está el oficio, si tiene algún problema por la legalidad de ese oficio, pues que vaya y se queje a la Secretaría de Medio Ambiente y no con la empresa, ya que la empresa cumplió con lo que le exigió la Secretaría de Medio Ambiente, y ahí está, y está firmada por recibido por la Contralora, esta de firmado de recibido las pólizas, fianzas, se cuenta con el manual de operación, se cuenta con el permiso y licencia Municipal, insisto, la empresa no realiza separación de residuos, algo que la Contralora señala, equivocadamente, se nota que no leyó, en que consiste el trabajo de la empresa de residuos, no es la otra empresa de recolección de basura, a esa sí, en esa si caben ese tipo de señalamientos, ellos nada más reciben; la denuncia por parte de PROLAFI, que ya está extinta y se cuenta otra vez con el oficio de la Secretaría de Medio ambiente con fecha 7 de Mayo, ni siquiera es una normatividad que sea antigua o que tenga un año, es del 7 de mayo de este año; con respecto a los incendios, ahorita mencionaron once incendios, señores están nada más comprobados seis incendios; la empresa ha estado pidiendo que les comprueben otros cinco incendios que alguien inventó, y de esos seis incendios, tres fueron fuertes y la misma Dirección de Protección Civil, ahí están las pruebas, fue provocado por gente externa, que ya lo sabemos cómo dijo la regidora, pues son los pepenadores, que ese problema va a seguir existiendo; no hay pruebas de esos incendios, yo le pediría a la Contralora, que está señalando eso, que les de la información a la Comisión, insistiría en la propuesta de la Octava Regidora, en que ojalá puedan llamar a las comisiones involucradas, para que se pueda hacer un trabajo profesional y ético, pues no se vale que por circunstancias políticas, se tenga que llevar a un proceso que legalmente se va a llevar mucho tiempo, eso lo sabemos, ustedes lo saben cómo abogados, se va a llevar mucho tiempo, pero que quien puede quedar mal por no llevarlo correctamente es esta administración y es este Cabildo,

yo les pediría que hicieran conciencia en esta circunstancia específica, mi voto es en contra Secretario"; enseguida la Octava Regidora en razón de su voto, comenta lo siguiente: "mi voto es en contra, en el sentido que debemos reunirnos primero las comisiones de Protección Civil, Servicios Públicos, Ecología, para poder emitir con mayor información el Dictamen o lo que se tenga que generar en el proceso administrativo, y si la empresa no cumple, pues bueno hay que darle seguimiento, pero si tenemos esta información, pues desafortunadamente hasta ahorita a razón que esta situación de ponerlo al vapor en el cabildo, nos genera este malestar en el sentido de mal información, incluso a los integrantes de la Comisión, lo cual, evidentemente nos deja mal, como trabajo administrativo y trabajo legislativo al interior, mi voto es en contra Secretario"; el Noveno Regidor se abstiene de votar; continuando con la votación, al llegar al turno de la Décima Primera Regidora el razonamiento de la Regidora: "(inaudible).. a las personas que solo están sobreviviendo, es duro lo que comenta, pero es real, considera que es el inicio y se pone a la orden también y considerar la situación, está de acuerdo de que se trate en diferentes direcciones y comisiones, estando a favor, en el entendido de que espera se haga más transparente con información más completa, (inaudible)"; enseguida, el Décimo Segundo Regidor, comenta, en razón de su voto, que la Ley Orgánica del Municipio, establece que para ver los temas de la concesión, se tienen que iniciar por oficio de parte, tendrá que notificar a la empresa, se da un periodo aprobatorio, hasta de 15 días, se desahogaran las pruebas, como lo establece, en el lugar, día y fecha que establece, se dictará una resolución dentro de los siguientes 10 días, y se le notificara de forma personal a la empresa, pide los procedimientos realmente se cumplan, para que sea una revocación, si se da, apegada totalmente a derecho, y que se cumpla con las normativas legales, y como comentaba el Séptimo Regidor, que aun y se concluyera que se revoca, la empresa tendrá otros elementos legales, u otras vías legales para combatir la resolución, por lo que su voto es en abstención, y propone se haga una sesión de Comisiones unidas, como lo son Ecología, Servicios Públicos, Hacienda y Protección Civil, para que explicaran a los Regidores que las integran, todos los Directores qué motivo ello; enseguida la Décima Tercera Regidora, en razón de su voto, coincidiendo con los regidores que indican que falta información, sin embargo tiene la confianza de que es un asunto que va iniciando, y las comisiones en los sucesivo tendrán que tener la información, incluso está de acuerdo en realizarse una comisión conjunta, y que no sea solo con las Comisiones involucradas, como lo es Hacienda, Ecología, sino también Salud, pues repercute en la salud de los gomezpalatinos, que se llevara a cabo la comisión con todos aquellos regidores involucrados en el tema, y se le dé su derecho de audiencia a la empresa, para que también se defienda, y el tema no sea por consigna, que con conciencia se del voto final, razonado por cada uno de los

involucrados, por lo que su voto es a favor; a continuación la Décimo Cuarta Regidora, comenta que es importante que se dé una revisión minuciosa por parte de los Directores y cualquier duda que se tenga, solventarla, considera también que, como lo menciona la Décimo Primer Regidora, lo político debe quedar a un lado, es importante la salud pública del medio ambiente, temas que deben de pensar mucho más, el presente es un inicio, la empresa tendrá su derecho de audiencia como debe de ser, por lo que su voto es a favor; por último el Décimo Quinto Regidor, comenta que contrario a lo dicho por el Séptimo Regidor, de ninguna manera se les presiono o indico que hicieran algo, es solo un inicio de revocación, la empresa tendrá sus argumentos y derecho de desmentir, si es que fuera el caso, y sobre los temas de medio ambiente, ver a futuro que el relleno sanitario mejore, pues se sabe que se está lejos de un primer de reciclado, viendo no solamente el tema de los incendios, sino empresas que ha ocasionado incendios por la quema de llantas, así también se tiene conocimiento que en el relleno sanitario hay llantas, lo cual es un riesgo para que se suscite otro incendio, aunado a que se está en una región con sobrepoblación en ganado, y empresas que han rebasado, considerando que sobre todo los habitantes que viven en las comunidades, se han visto afectados en temporadas de polvadero, sobre todo de los animales de engorda, y también en otras administraciones se ha hecho hincapié para que vean el tema, espera se lleve a cabo un buen procedimiento, que no sea político, que la empresa se defienda, de sus argumentos al igual que el municipio, considerando que si de alguna manera la empresa logra quedarse, mejorara las condiciones del relleno, ya que el Municipio está presentando una queja, que lleva a ver las condiciones en las que está el lugar, por lo que su voto es a favor; una vez comentado ampliamente el tema, el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 251.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 11 a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública referente a la propuesta de inicio, substanciación y resolución del procedimiento de revocación de la concesión RMG RPOXGEOSIÓN-003/2018 PARTIDA "2", celebrada por este Republicano Ayuntamiento y la "CONSTRUCTORA GEHAOSA, S.A. de C.V.", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No.75 de fecha 20 de septiembre de 2018, bajo el Decreto 469, lo anterior de conformidad con los Artículos 26, 33 (Inciso B), Fracción V, 201 Fracción I, 204 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y a la Sindicatura Municipal para que procedan en consecuencia.- A continuación, en el desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, pide el uso de la voz el Séptimo Regidor señalando lo siguiente: "Señora

Presidenta, tenemos tres sesiones si mal no recuerdo, o esta es la cuarta, en donde Usted se comprometió en vería ya la posibilidad de que fueran, creo que ya no hay argumento, ya estamos en verde, ya todo el mundo anda fuera, hicimos campaña, mil gentes afuera, y no ha pasado nada, y no veo yo todavía el por el que todavía tenemos que seguir haciendo las sesiones privadas, sin la prensa, ni público, como lo estipula la ley, no encuentro ya ningún argumento pero bueno, mi petición Presidenta es que ojala la siguiente sesión de Cabildo fuera abierta al público. Una extrañamiento a la Contralora Municipal, últimamente le hemos estado señalado su trabajo, deja mucho que desear, recibí un oficio con fecha siete de junio, en donde se me señala que debo trescientas cincuenta despenas por comprobar, le respondí enviándole las comprobaciones de enero, febrero, marzo que me recibieron en contraloría, en tiempo y forma, y su respuesta fue enviarme otro oficio, al siguiente día diciéndome, ay perdón no son trescientas cincuenta, son ciento setenta y cinco, digo, no es que me moleste que me haga esa observación créamelo, la entiendo por qué hasta lo pudiera hacer o porque lo hizo, lo pudiera imaginar, lo que no entiendo es que su trabajo se quede manchado por pequeñeces, porque no nada más fue a mí, fue a otros compañeros, que les hizo esa observación, y eso deja mucho que desear en su calidad de su trabajo porque se ve que entonces no tiene la comunicación con las dependencias o con la Dirección pertinente para que le enseñen que le estamos cumpliendo en tiempo y forma en la comprobación fotografía, credencial de elector, como así no lo piden puntualmente, yo le pediría con mucho respeto Contralora que tenga mucho cuidado en eso, que aunque para usted o para alguien pueda ser una pequeñez, para nosotros no porque queda de manifiesto en un oficio y ustedes lo pueden decir o alguien lo puede decir andar diciendo allá afuera que no cumplimos con nuestras obligaciones, con todo respeto le pido que por favor tenga más cuidado en su trabajo; y por último, Presidenta se lo digo bien, se lo expreso bien, créamelo no es ni con zorra ni con sarcasmo, fuera de todo esto, felicitarla realmente tuvieron un triunfo ahora en su partido, felicitarla por el trabajo que hizo como administración ese día, cumpliendo las formalidades, cubriendo la seguridad de las elecciones, excepto por ahí dos o tres detalles que pasaron, fue una elección en blanco, y eso habla bien de que no se tuvo alguna injerencia parcial por parte de la administración, en esa parte mi reconocimiento Presidenta, mi felicitación, ganaron, nos queda dar vuelta a la hoja, a seguir trabajando por Gómez Dalacio y que espero con toda sinceridad, que ahora ya los diputados locales y el diputado federal hagan todo lo posible por Gómez Dalacio, que mucha falta le hace, muchas gracias"; enseguida la Octava regidora, pide el uso de la voz al siguiente tenor: "es una observación al oficio girado por contraloría del día ocho de junio recibido en mi oficina, por la solicitud de comprobar quinientas veinticinco despenas, la aclaración en el sentido de que luego vamos a estar

ahí con un faltante que no se ha realizado, sin embargo puntualmente desde abril, mayo y todavía el día tres de junio se entregaron todas las comprobaciones debidamente al área de bienestar social, aquí la aclaración es pues si nosotros estamos comprobando a quien nos entrega el apoyo alimentario, el problema está aquí en que su área no está en comunicación porque yo hablé personalmente con la gente de su área y me dicen, es que esta es la información que hay, y luego hablo a bienestar social, no es que ya les mandamos la información actualizada, entonces yo también me tomé la tarea de girarle el oficio y también recibí la respuesta ya por la cantidad adecuada, entonces para que se determine cuál va a ser el método para la comprobación y pues que tengan ahí la comunicación con las dependencias para la comprobación y la solicitud a la Presidenta, hay habitantes de la colonia El Consuelo que están reportando que hay falta de agua, no sé si tengamos ahí algún problema, o si hay algún mantenimiento y se pueda restablecer porque si reportaron que ya tienen tres días que no hay agua en ese sector, es cuanto"; en respuesta la Presidenta Municipal señala: "que hemos tenido algunas fallas de voltaje de Comisión Federal, entonces eso nos ha provocado que se paren algunos pozos y en la reactivación se tarda un poco el procedimiento para que vuelva a llegar, hay algunas colonias donde hay baja presión, pero ahorita no traigo la información de El Consuelo, si me da oportunidad lo reviso y con mucho gusto si hay algo que mejorar lo hacemos"; interviene el Síndico Municipal y menciona: "es facultad de la Comisión, solicitar, primero llevar a cabo y después presentárselas a ustedes, porque la petición del inicio de revocación de la concesión involucra finanzas, involucra un pago con recursos federales, esa si es la facultad de nosotros; por otro lado comentaba el Séptimo Regidor pero como se va a ver de alguna manera ya nos pusimos de acuerdo, nada más comentarles, cuando se inicia la concesión, que lo hicieron en otra administración como dijo la Presidenta, la empresa el objeto social de la empresa, nada más para darlo a entender, la Presidenta decía, vamos a mejorar el servicio, vamos a tratar en su caso mejorarlo para dar un mejor servicio a la ciudadanía, y cumplir con todas las normas, la empresa en su objeto social, por eso desde el inicio debió haber nacido muerta esta concesión, era que solo se refería a la construcción de presas, canales, revestimientos, borderías, nivelación de tierras, construcción de edificios, escuelas, construcción de casas habitación, compra-venta de maquinaria nueva y usada, y compra-venta de material de construcción, no tenía el objeto social para realizar esta labor, entonces, si no lo tenía, ¿por qué la concesionaron?, nada más es un criterio que yo quiero que tengan en cuenta que se lleven también en la mente, de que si de inicio nació la empresa, con una debilidad para poder realizar sus trabajos, entonces no debió de haberse dado la concesión, así como usted pide que analicemos las otras cuestiones, ya después veremos todo lo demás, ya le tocará a la contraloría analizarlo, participaremos todos si es necesario pero es mejorar,

mejorar y mejorar, esa es la propuesta de la Presidenta, es cuanto"; el Séptimo Regidor solicita el uso de la voz para expresar lo siguiente: "No lo señaló, en el documento no señala eso, esas son para verlo, discúlpeme pero en el oficio de contraloría, ni siquiera eso señalan, ni siquiera eso le señalan, no viene lo del objeto social, pero bueno es un proceso que se llevará, creo que si lo tiene pero ya que ellos lo comprueben".- Por último en desahogo del Noveno Punto, el Sr. Secretario procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 14:45 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-----

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (35) treinta y cinco fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 75 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 10 de junio de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de (2021) dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE



SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ZARC/dcgt